



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01047351- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los/as docentes Titulares o Adjuntos/as a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que se presentó el cronograma del año 2025 de la asignatura PSICOLOGÍA DE LAS MASAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TICs/ PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN en el formato establecido por la RHCD 220/18.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2025 presentado por la asignatura PSICOLOGÍA DE LAS MASAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TICs/ PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN para la carrera de Licenciatura en Psicología, que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-01013993-UNC-SAC#FP con cinco (5) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

